MATRIZ DE RIESGOS CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2

					Probabilid	lad*		Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*			tividad /		
N	Área	Tipo de Riesgo	Asignación	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Observación	Cláusula contractual en donde se regula el riesgo
				0% - 5%	6%-15%	16%-30%	>30%	0% - 5%	6%-15%	16%-30%	>30%		
	PREDIAL	Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de gestión predial	Privado		x					x		Se establece esta probabilidad de ocurrencia e impacto del riesgo a razón de se cuenta con un estudio de identificación de los predios pen on hay un análisia específico de los titulos y por ende se desconocen situaciones jurídicas adversas para efectos de la gestión predial. El efecto se ha calificado Medio - Allo teniendo en cuenta que la gestión predial constituye ruta critica para los tempos de ejecución de la dorá a nivel de investión y el esquema de concesión contempla que las retribuciones al concesionario se efectúen una vez se hayen cumplido los respectivos indicadores de disponibilidad.	Capítulo VII: Etapa Preoperativa - Gestión Predial: Cláusula 7.1. Generalidades de la Gestión Predial, literales a, b y d, Cláusula 7.3. Disposiciones especiales para el procedimiento de adquisición predial, literal f. Capítulo IX: Etapa de Operación y Mantenimiento y Etapa de Reversión: Cláusula 9.2. Obligaciones principales
3		Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas	Público - Privado			х				х		áreas homogéneas en cuanto tipo de suelo y actividad sin embargo no se han realizado avalúos por lo que se desconocen aspectos específicos de cada predio. Por lo anterior, se asigna a este riesgo una	Capítulo VII: Etapa Preoperativa - Gestión Predial: Cláusula 7.2. Recursos para la adquisición de predios y compensaciones socioeconómicas, literales a, b y c. Capítulo XIII: Ecuación contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, numeral vii. y Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI literal e
:		Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos	Privado	х						x		Se ha catalogado la probabilidad de ocurrencia Baja teniendo en cuenta el grado de avance con el que se cuenta en los trámites ambientas. El efecto que este riesgo genera en el proyecto es medio alto debido a que para poder iniciar con las obras previstas en cada una de las UF, se requiere el licenciamiento ambiental, cualquier demora en el trámite tiene efectos negativos en el flujo del proyecto.	Capítulo IV: Etapa Preoperativa - Generalidades: Cláusula 4.2. Principales obligaciones del Concesionario en Fase de Preconstrucción, literal y x. cláusula 4.5. Principales obligaciones del Concesionario en Fase de Construcción, literal f. Capítulo VIII: Etapa Preoperativa - Gestión Social y Ambiental, Redes: Cláusula 8.1. Cestión Social y Ambiental, literales a y b. Capítulo X: Etapa de Operación y Mantenimiento y Etapa de Reversión: Cláusula 9.2. Obligaciones principales del Concesionario durante la Etapa de Operación y Mantenimiento, literal f y e. Capítulo XIII: Esucación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, numeral ix.
4		Sobrecostos por compensaciones socio ambientales	Público - Privado			х				х		probabilidad de ocurrencia se ha estimado como Media - Alta, por el grado de incertidumbre ante las	Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al
	AMBIENTAL & SOCIAL	Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la licencia(s)/permiso(s) ambiental(es), por razones no imputables al concesionario	Público	х						Х		La probabilidad de ocurrencia se considera baja, toda vez que durante la etapa preoperativa, en la que se estar la cuer se stablecen los diseños definitivos del proyecto, se deben contemplar todas aquellos aspectos solicitados por la autoridad ambienta. Sin embargo, el impacto en el proyecto se considera medio - alto, pues en caso de que las autoridades soliciten obras adicionales será necesario adecuar la ejecución de las obras a estas exigencias.	Capítulo VIII: Etapa Preoperativa - Gestión Social y Ambiental, Redes: Cláusula 8.1. Gestión Social y Ambiental, literal f.
6		Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes.	Público	х						х		Esta concesión cuenta con dos peajes en operación (uno de ellos ubicado sobre la UF.La Printada - Puente (glesias y el otro sobre la UF.La Printada - Primavera, y no se instalarán peajes nuevos. Por los motivos expuestos anteriormente y dado que no se instalarán casetas de peaje nuevas, se cataloga la probabilidad de set riesgo como baja. El impacto de un movimiento de las casetas en relación a la estructura financiera del proyecto se considera medio alto, dado que una vez que se disminuyen las fuentes de ingresos del proyecto.	

7		Invasión de derecho de vía (1)	Privado	X			х			gestiones necesarias con el fin de adelantar la defensa jurídica y protección del corredor y las fajas, así como dar los avisos correspondientes y solicitar de manera oportuna el apoyo de la autoridad respectivas. El impacto que esto puede generar está relacionado con posibles accidentes dentro de la via, los cuales estarán cubientos con las pólizas solicitadas al concesionanio por lo tanto el costo de este riesgo se	Capítulo IX: Etapa de Operación y Mantenimiento y Etapa de Reversión: Cláusula 9.2. Obligaciones principales
8	REDES	Sobrecostos por interferencia de redes	Público - Privado			x		х		la zona de ejecución del proyecto. Sin embargo, el alcance de los estudios realizados no contempla una verificación específica en campo; por tal motivo se definió una probabilidad de ocurrencia Medio - Alta. En caso de presentarse, el sobrecos generará una erogación de recursos de acuerdo con la política de distribución establecida por el Estado, por lo tanto su efecto en el proyecto se considera Medio - Alto.	Capítulo IV: Etapa Preoperativa - Generalidades: Cláusula 4.2. Principales obligaciones del Concesionario en Fase de Preconstrucción, literal in, Cláusula 4.3. Principales obligaciones de la ANI durante la Fase de Preconstrucción, literal ig. Cláusula 4.5. Principales obligaciones del Conscisionario en Fase de Construcción, literal in y Cláusula 4.5. Principales obligaciones del a ANI durante la Fase de Construcción, literal in y Cláusula 4.5. Principales obligaciones de la ANI durante la Fase de Construcción, literal in y Cláusula 4.5. Principales obligaciones de la ANI durante la Fase de Construcción, Capítulo VIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, numeral x y Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal i.
9		Sobrecostos derivados de los estudios y diseños	Privado	х				х		estudios con el fin de reducir la incertidumbre en cuanto a aspectos geológicos y geotécnicos entre otros	Capítulo VI: Etapa Preoperativa - Estudios y diseños: Cláusula 6.3.: Modificaciones y adecuaciones de los
10	DISEÑO	Sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionano	Público	х				х		Conforme al proceso de consultas ante las autoridades ambientales en relación a trámites ambientales que se han adelantado para los diferentes trayectos del proyecto, es posible prever que no existrán mayores cambios y guisses durante el trámite ambiental, por lo tanto la probabilidad de la activación de este riesgo se ha estimado como Baja. El impacto se considera Medio - Atto debido a que oualquier ajuste en diseño implica cambios en los presupuestos de inversión que afectan de manera directa la ejecución del proyecto.	Capítulo VIII: Etapa Preoperativa - Gestión Social y Ambiental, Redes: Cláusula 8.1. literal f.
11		Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI	Público	х				х		El proyecto se ha socializado en las diferentes entidades regionales con el fin contemplar las diferentes solicitudes con relación a los beneficios que generaría el proyecto, por lo tanto se estima que la probebilidad de courrencia de ester riesgo sea Baja. El impacto se calificia Medio – Alto debido a que cualquier ajuste en el diseño implica cambios en los presupuestos de inversión que afectan de manera directa la ejecución del proyecto.	Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal s.
12		Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras	Privado	x				х		Las mayores cantidades de obras se pueden generar por problemas en diseños y en la metodología constructiva. Sin embargo, al considerar el grado de avence de los estudios en la etapa de estructuración y la capacidad técnica, idoneidad y experiencia con la que cuenta el concesionario tanto para el desarrollo de estudios a nivel definitivo durante la etapa preoperativa, como para el desarrollo de este tipo de proyectos, se dismunye la incertidumbre en aspectos constructivos posteriores. Lo anterior, permite calificar este riesgo con una probabilidad de courrencia baja. Por su parte, en caso de presentarse, el impacto sobre el costo de este riesgo, se considera medio-alto.	Out the VIII Francis of Outland of Advanced to the decrease Office to 400 Piceros and and
13		Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras en túneles sin soporte parcial por riesgo geológico	Privado		х				х	La probabilidad de ocurrencia se considera media-baja teniendo en cuenta los estudios realizados durante la etapa de estructuración y los márgenes de seguridad contemplados para los mismos. Sin embargo, de generarse mayores sobrecostos en la ejecución delos túneles, éste tendrá incidencia en los tiempos de ejecución y liquidez del proyecto, por lo tanto el impacto se cataloga como alto.	Capítulo VIII Etapa Preoperativa - Gestión Social y Ambiental, Redes, Otros Cláusula 8.4 Construcción de Túneles Capítulo XIII Ecuación Contractual y Asignación de RiesgosCálusula13.2 Riesgos Asignados al concesionario Iteral a) Item xv y Cláusula 13.2 Riesgos Asignados al concesionario literal a) Item xiv y 13.3 Riesgos de la ANI, Iteral k).

	T .				, ,					I	
14	CONSTRUCCIÓN	Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras en túneles con soporte parcial por riesgo geológico	Público - Privado		х				х	Se ha catalogado como Media - Baja la probabilidad de ocurrencia del riesgo teniendo en cuenta el nivel de información de campo, así como los estudios y diseños elaborados. Sin embargo el impacto es alto teniendo en cuenta que la currencia del riesgo genera sobrecostos en la inversión y erogaciones públicas por el soporte ofrecido.	Capítulo VIII Etapa Preoperativa - Gestión Social y Ambiental, Redes, Otros Cláusula 8.4 Construcción de Túneles Capítulo XIII Ecuación Contractual y Asignación de RiesgosCálusula13.2 Riesgos Asignados al concesionario literal a) item xi y Cláusula 13.2 Riesgos Asignados al concesionario literal a) item xi y y 13.3 Riesgos de la ANI, literal k).
15		Variación de precios de los insumos	Privado		x			х		Para el proyecto se establecieron los insumos requeridos a emplear en el presupuesto y el precio por unidad de medida aplicable a la zona o sector de obra sobre el cual se determinan los precios unitarios. Se realizaron diferentes cotizaciones de los insumos y listas de precios vigentes con el fin de obtener precios más cercanos a la renidiad, de igual forma para el Análisis de Prociso Vintiarios se tuvo en cuenta el costo de uso de la Maquinaria y el Equipo en uso, costo de los materiales para la ejecución de las diferentes actividades, costo del transporte y mano de obra y costos indirectos asociados a cada una de las actividades. Lo anterior, sumado a las políticas de regulación de variaciones de precios, se estima que la probabilidad de ocurrencia de este riesgo como media-baja. Sin embargo, en caso de su ocurrencia, es decir, en caso de grandes cambios en el precio para los insumos, el flujo de caja del proyecto podría verse afectado, por tal motivo se cataloga el impacto como medio - alto.	Capítulo IV: Etapa Preoperativa - Generalidades: Cláusula 4.13. Fuentes de materiales. Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, literal a), numeral ii y v.
16		Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento	Privado	х			х			La probabilidad de ocurrencia de este riesgo se ha estimado como Baja, teniendo en cuenta que durante el proceso de estructuración se contemplaron los factores para el cumplimiento de los indicadores de servicio. El efecto se ha catalogado Medio - Bajo con respecto al valor de la inversión inicial.	Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, literal a), numeral ili y iv.
17	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento	Privado		х			x		Para el proyecto se establecieron los insumos requeridos a emplear en el presupuesto de operación y mantenimiento para que el sistema vial presente los niveles de servicio, calidad y disponibilidad requeridos, así mismo, se tuvieron en cuenta para la ejecución de las diferentes actividades el costo del transporte y mano de obra y costos indirectos asociados a cada una de las actividades. Lo anterior, sumado a las políticas de regulación de variaciones de precios, se estima que la probabilidad de courrencia de sete riesgo como Media-Baja. Sin embargo, en caso de su ocurrencia, es deori, en caso de cambios en el precio para los insumos para las actividades de operación y mantenimiento, el flujo de caja del proyecto podría verse afectado, por tal motivo se cataloga el impacto como Medio - Alto.	Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, literal a),numeral ili y iv.
18		Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes	Público			х		х		Con las infervenciones a realizar se espera atraer tráfico a razón de que esta concesión será un corredor estratégico para la actividad económica del país. La cantidad de tráfico así como el momento de entrada del mismo depende de variables exógenas al proyecto mismo, por tal motivo se cataloga como su probabilidad de courrencia como Medio – Alta. Teniendo en cuenta que la courrencia de este riesgo afecta el nivel de ingresos del proyecto y tiene implicaciones directas sobre el flujo de caja, el impacto de este riesgo se ha catalogado como Medio – Alto.	Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal I y n.
19	COMERCIAL	Menores ingresos derivados de evasión del pago de peajes	Privado	х			х			La probabilidad de ocurrencia es Baja debido a que el concesionario cuenta con las herramientas y mecanismos apropiados en las estaciones de peaje para el respectivo control, así como con el apoyo de las autoridades. Sin embargo un hecho de evasión reiterado y sin control puede genera bajas en los ingresos por lo tanto se clasifica el efecto como Medio – Bajo.	Capítulo III: Aspectos económicos del contrato: Cláusula 3.14. Cuentas y subcuentas del Patrimonio Autónomo Capítulo IV: Etapa Preoperativa - Generalidades: Cláusula 4.2. Principales obligaciones del Concesionario en Fase
20		Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes	Público	х			х			La probabilidad de ocurrencia de este riesgo se ha estimado Baja teniendo en cuenta que el corredor planteado se sustenta por la disminución en costos de operación que presenta sobre otras alternativas de recordido. Adicionalmente no existen vias de iguales condiciones dentro del corredor previsto para el proyecto. Con respecto al impacto de este riesgo, deberá tenerse en cuenta la elusión permite una caída de los ingresos que de manera constante y permanente puede tener efectos en la ejecución del proyecto. Bajo ese entendido se ha planteado un efecto Medio – Bajo sobre el proyecto.	Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal q.

21		No obtención del cierre financiero	Privado X				х	La probabilidad de ocurrencia se ha estimado Baja teniendo en cuenta los experiencias recientes en proyectos similares a nivel nacional e internacional así como los diversos mecanismos de financiación y potenciales financiadores que existen en el mercado. El efecto de no consecución del cierre financiero puede ser Alto debido a que si no se cuenta con la seriencia de financiamiento del proyecto su ejecución se podría ver afectada.
22	FINANCIERO	Alteración de las condiciones de financiación ylo costos de la liguidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto	Privado X			х		La probabilidad de ocurrencia se ha estimado Baja teniendo en cuenta que las tasas utilizadas en la estructuración están acordes con las financiaciones recientes de proyectos similares. Adicionalmente la Capítulo III: Aspectos económicos del contrato: Ctáusula 3.7. Obligación de financiación, literal a. Capítulo IV: Etapa Preoperativa - Generalidades: Ctáusula 4.2. Principales obligaciones del Concesionario en condiciones de financiación pueden tener una probabilidad baja de ocurrencia. El impacto se catologa como Medio. Ablt beniendo en cuenta la afectación que sobre el proyecto y el flujo de caja puede tener la ocurrencia del riesgo.
23		Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario	Público X			х		La probabilidad de ocurrencia se ha estimado Baja teniendo en cuenta que los costos definidos están acordes con las interventorías que actualmente viene ejecutando la entidad contratante para proyectos Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal m. similares.
24	LIQUIDEZ	Liquidez en el recaudo de peajes	Privado	x		x		Este riesgo corresponde a los efectos favorables o desfavorables de la variación del tráfico durante la vida del Proyecto, respecto de la liquidez del Reaudo de Peaje iniciamente. El VPIP ha sido estimado en función del estudio de tráfico realizado en la fase de estructuración. La probabilidad de variaciones del tráfico real dependen de factores exógenos atados principalmente al crecimiento de la economía. Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, literal a), numeral xix Teniendo en cuenta las previsiones macroeconómicas al momento de la estructuración se ha diasficado Media - Baja in probabilidad de ocurrencia del riesgo. Conforme a los análisis realizados el efecto se ha calificado Medio - Bajo.
25		Riesgo de liquidez general	Privado X				х	Este riesgo corresponde al de líquidez general excluyendo el generado por la variación del tráfico. Con base en el nivel de información, la estructuración realizada, la distribución de riesgo y las previsiones marcoecconómicas al momento de la estructuración no se prevén escenarios de calda en los ingresos o aumento en los costos que puedan generar problemas líquidez en el proyecto. Por tal motivo se ha catalogado la probabilidad de ocurrencia como Baja. Sin embargo, su impacto, en caso de materializarse sería alto.
26	CAMBIARIO	Variaciones del peso frente a otras monedas	Privado		х	x		Este corresponde a un riesgo que asumirá el privado, salvo por el porcentaje del componente en dólares de las vigencias futuras que se solicie, en linea con lo establecido en la parte especial del contrato con relación a la forma de cálculo del aporte de la porción en dólares por parte de la MNI. Teniendo en cuenta la reciente depredación del peso colombiano y las variacciones históricas, la Cidiacula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, literal a), numeral xvii probabilidad de variacción es sitúa en rango medio alto. Sin embargo, dedo que se pueden generar coberturas naturales con respecto a los ingresos y pagos (en la misma moneda), su impacto se sitúa en el rango bajo.
27		Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales	Público X			х		Se estima que la probabilidad de ocurrencia sea baja, teniendo en cuenta que: gran parte las intervenciones para este proyecto son vias que generan ahorros en costos de operación y el tráfico previsto, en su gran mayoría, es de larga distancia que busca la ruta óptima desde el punto de costos. Adicional a lo anterior, se han realizado encuestas de preferencia declarada a los usuanos de la via encontrando como conclusión la disposición al pago siempre y cuando exista la miejora en la Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal n). infraestructura. Igualmente, se han lelvado a cabo procesos de acercamiento previos con las comunidades ubicadas en la cano de influencia del proyecto durante la elaga de estructuración. La determinación de tarifas diferenciales podrían disminuir los ingresos por recaudo de peaje generando un impacto Medio - Alto sobre el flujo de caja del proyecto y generando compensaciones por parte del Estado.
28	REGULATORIO	Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes)	Público X			х		Se ha calificado la probabilidad de ocurrencia y el impacto Bajo, teniendo en cuenta que para el cumplimiento de las obligaciones e indicadores el concesionario deberá contemplar tecnologia de punta para realizar la operación del proyecto.

Cambio en normatividad	Privado		х			х		La probabilidad de ocurrencia y el efecto se han catalogado como Media -Bajo, teniendo en cuenta que los cambios de regulación que se han dado durante los últimos años han sido de afectación general y sometidas especificamente al riesgo país. Dichos cambios no han afectado de manera especifica a las concesiones por lo que ha existido una estabilidad en cuanto a las reglas generales de inversión.	Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, literal a), numeral xxv.
Realización de Obras en Tramos con Póliza de Calidad y Estabilidad	Privado				x x			La probabilidad de ocurrencia de este riesgo es Alta teniendo en cuenta que sobre el sector a intervenir existen contratos que están siendo ejecutados en la actualidad y la fecha estimada de finalización se encuentra dentro del rango de las fechas de ejecución de este contrato Aper. El impacto generado por este riesgo del proyecto es bajo, dado que la ejecución de las obras de este proyecto no se verán afectadas por la activación de este riesgo, sin embargo, al finalizar dichas obras se podrán ver afectadas las garantías.	Parte Especial, Capítulo 3: Aspectos generales, Cláusula 3.5 Acta de Entrega de Infraestructura literal b y c
Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad	Público	Х					Х	Se califica una probabilidad de ocurrencia Baja teniendo en cuenta la información con la que se cuenta así como los mecanismos previstos para la compra de predios en la normatividad existente. El impacto en el proyecto puede ser Allo si se considera que la falta de cualquiera de los predios tendrán un efecto adverso en los tiempos de ejecución del proyecto.	Capítulo VII, Fase de Preconstrucción - Gestión Predial. Cláusula 7.4. Fuerza mayor predial.
Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad	Público	х					Х	Se ha catalogado como Baja la probabilidad de ocurrencia teniendo en cuenta el nivel de avance de los estudios y diseños. Sin embargo, la falta de cualquiera de los permisos generará una demora sustancia lo sobrecostos que tendrán un efecto adverso sobre los tiempos de inversión y culminación de la obra, por tal motivo el impacto sobre el proyecto puede ser Alto.	Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de Riesgos Cláusula 13.3 Riesgos ANI. Literal a. Capítulo XIV. Evento eximente de responsabilidad e Indemnidades Cláusula 14.2. Evento Eximente de Responsabilidad.
Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150% del Tiempo Máximo Establecido por la Ley Aplicable para la Expedición de la Licencia Ambiental, por Causas No Imputables al Concesionario	Público	х					х	La probabilidad de ocurrencia de este riesgo se ha catalogado Baja teniendo en cuenta el avance de los estudios y los trámites requeridos. El efecto puede ser Alto obtido a que la falta de cualquiera de las licencias genera retrasos y posibles sobrecostos en la ejecución del proyecto.	Capítulo VIII: Etapa preoperativa - Gestión social y ambiental, redes: Cláusula 8.1 Gestión Social y Ambiental,
Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad	Público	х				х			Capítulo VIII: Etapa preoperativa - Gestión social y ambiental, redes: Cláusula 8.2. Redes, literal i). Capítulo XIV: Evento eximente de responsabilidad e indemnidades: Cláusula 14.2. Evento Eximente de Responsabilidad, literal t)
Eventos asegurables	Privado	х			x			Las zonas por donde atraviesa el proyecto presentan zonas geológicas inestables y algunas fallas que pueden generar incertidumbres y/o problemas de ejecución del proyecto. Sin embargo los diseños han contemplado el analisis de dichas situaciones, Por I al motivo se ha catalogado la probabilidad de ocurrencia como Baja. Ahora bien con respecto al impacto del riesgo, estos se encuentran cubiertos con las pólizas previstas en el contrato.	Capítulo XIII. Ecuación contractual y asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, literal a) items xvi y xxii
Eventos no asegurables	Público		x			х		La probabilidad de ocurrencia de: terrorismo, guerras o eventos que alteren el orden público, o hallazgos arqueológicos (de mitas o yactimientos) se ha catalogado com Medio - Baja, como consecuencia de que en el corredor a intervenir no se han identificado presenda de zonas de conflicto. En cuanto al efecto generado sobre el proyecto se consideró Medio - Alto, pues cualquiera de estos eventos podrán general retrasos en las obras o mayores costos en la ejecución del proyecto.	Capítulo XIV: Evento eximente de responsabilidad e indemnidades: Cláusula 14.2. Evento Eximente de
	Realización de Obras en Tramos con Póliza de Calidad y Estabilidad Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150% del Tiempo Máximo Establecido por la Ley Aplicable para la Expedición de la Licencia Ambiental, por Causas No Imputables al Concesionario Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad Eventos asegurables	Realización de Obras en Tramos con Póliza de Calidad y Estabilidad Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150% del Tiempo Máximo Establecido por la Ley Aplicable para la Expedición de la Licencia Ambiental, por Causas No Imputables al Concesionario Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad Público Eventos asegurables Privado	Realización de Obras en Tramos con Póliza de Calidad y Estabilidad Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150% del Tiempo Máximo Establecida Apor la Ley Aplicable para la Expedición de la Licancia Ambiental, por Causas No Imputables al Concesionario Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad	Realización de Obras en Tramos con Póliza de Calidad y Estabilidad Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150% del Tiempo Máximo Establecido por la Ley Aplicable para la Expedición de la Licencia Ambiental, por Causas No Imputables al Concesionario Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad Eventos asegurables Privado X	Realización de Obras en Tramos con Póliza de Calidad y Estabilidad Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150% del Tiempo Máximo Establecido por la Ley Aplicable para la Expedición de la Licencia Ambiental, por Causas No Imputables al Concesionario Responsabilidad Público X Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad Público X Eventos asegurables Privado X	Realización de Obras en Tramos con Póliza de Calidad y Privado X X X Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad X Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad X Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150% del Tiempo Maximo Establecido por la Ley Aplicable para la Espedición de la Lucincia Ambiental, por Causas No Imputables al Concosionario X 8 Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad X Eventos assegurables Privado X X	Realización de Obras en Tramos con Póliza de Calidad y Estabelidad Fuerza mayor en la adquisición predial ocesionada por eventos eximentes de responsabilidad Costos ocisosos de la mayor permanencia en obra que legaren a cuasarse por eventos eximentes de responsabilidad Curtos socisosos de la mayor permanencia en obra que legaren a cuasarse por eventos eximentes de Público X Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150% del Tiempo Másimo Establecido por la Ley Aplicable para la Expedición de la Lucenca Ambiental, por Causas No Imputables al Contessionario Contessionario Esuazza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad Público X Eventos asegurables Privado X X	Realización de Chras en Tramos con Péliza de Calidad y Privado X X X Fiuerza mayor en la adquisición predial ocasioneda por eventos eximentes de responsabilidad Costos ocidos de la mayor permanencia en obra que lisparen a casasarse por eventos eximentes de responsabilidad Costos ocidos de la mayor permanencia en obra que lisparen a casasarse por eventos eximentes de responsabilidad X Fiuerza Mayor por Demorsa en más de un 150% del Tiempo Málimo Estableccio por la Ley Aplicade para la Expedición de la Licincia Antheretal, por Casasa No Imputables al Concessonario X Elevatos asegurables Público X Eventos asegurables Privado X X Eventos asegurables Privado X X X X X X X X X X X X X	Cardio o normalished Privado X X X X X X X X X X X X X

⁽¹⁾ Entiéndase por derecho de vía como el corredor del proyecto de acuerdo a las definiciones de los documentos contractuales

^{*}Estructura propuesta de matriz de riesgo considerando los lineamientos de política de riesgos de la entidad, de documentos Conpes sobre la materia y de la más reciente versión de metodologías de obligaciones contingentes del MHCP